

<p style="text-align: center;"><b>PROTECCION AMBIENTAL Y MANEJO DE AREAS DE CONSERVACION<sup>1</sup></b></p>
--

## **1. DEFINICION**

Esta especialidad se asigna a puestos cuyos ocupantes realizan funciones orientadas a la conservación, protección, aprovechamiento, restauración, investigación, promoción, educación ambiental, de áreas protegidas y no protegidas; así como la administración y manejo de la biodiversidad existente en un área de conservación, o en territorios con poblaciones indígenas.

## **2. CARACTERISTICAS**

Las actividades relacionadas con esta especialidad están íntimamente ligadas con la instrumentación y ejecución de las políticas nacionales sobre la conservación de la biodiversidad y la producción sostenible de bienes y servicios derivados del manejo de recursos naturales y culturales, a través de la implementación de planes, programas y proyectos científicos.

En consecuencia, los puestos que responden a esta especialidad se caracterizan por la planeación, ejecución, asignación, coordinación y supervisión de tareas orientadas a la protección, prevención, educación y control de los ecosistemas naturales, a fin de mantener su desarrollo integral. El enfoque educativo hacia las poblaciones indígenas se orienta al rescate y conservación del patrimonio cultural, educación, manejo adecuado de recursos silvestres, avícolas y forestales entre otros de esas poblaciones; y, en cuanto a la Educación Ambiental, tienen participación en la elaboración y actualización del currículo de Educación Ambiental, contenido transversal de los programas educativos oficiales, así como en la asesoría a profesores, en cuanto a contenidos. Algunos de estos temas abarcan materias como: conservación y ahorro de energía, biodiversidad, plaguicidas, agricultura orgánica, cambio climático, manejo de desechos, protección y uso del agua.

Asimismo, compete a puestos con esta especialidad la realización de programas de educación ambiental, los cuales tienen como objetivo fundamental lograr un cambio de actitud en los visitantes de áreas protegidas y los pobladores de las comunidades en relación con los recursos naturales. Para ello se organizan charlas de educación formal orientadas a niños y jóvenes y, de educación no formal dirigidas a adultos; se realizan también actividades de interpretación dirigidas a los visitantes y de divulgación enfocadas a la comunidad. También se desarrollan planes que atiendan la problemática ambiental que provoquen problemas socio ambientales y perjudiquen el medio ambiente, como por ejemplo el desempleo y la contaminación.

En las poblaciones indígenas se orienta al uso y conservación racional de las tierras y sus recursos disponibles, mantenimiento de las técnicas y prácticas tradicionales agroforestales, para lo cual se desarrollan proyectos de investigación y desarrollo de programas sobre educación ambiental, capacitación asesoría dirigidas a la población educativa, comunidad, docentes, asesores regionales e instituciones involucradas.

Cabe destacar que los ocupantes de puestos con este grupo de especialidad pueden actuar como asistentes o, en su defecto, como profesionales en aquellos casos en que se realicen trabajos de investigación y desarrollo en los que se involucren grupos de científicos nacionales o extranjeros. Los profesionales que se destacan en zonas educativas indígenas deben asumir un rol asesor en su materia y didáctico con el fin de

---

<sup>1</sup> Modificado mediante el Dictamen Técnico N°055-2012, del 14/11/2012

transmitir conocimientos en zonas que no cuentan con condiciones adecuadas y poseen una cultura autóctona.

Por ende, para el desempeño de esta labor se requiere poseer el conocimiento académico apropiado, que permita establecer una comunicación adecuada con grupos de personas. Asimismo, implementar y desarrollar los métodos y técnicas de investigación acordes al trabajo que se esté ejecutando.

Como característica particular los funcionarios que laboran en esta actividad deben convertirse en defensores del medio ambiente, por lo que todas sus labores estarán enfocadas en la protección del ecosistema.

### 3. RANGO DE APLICACIÓN

- Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Profesional de Servicio Civil 1, 2, 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Formador para el Trabajo 1 INA, Grupos A,B,C, y D (Oficio Gestión-OSC Sector Educación-002-2014, del 26-03-2013)
- Fiscalizador 1 (Resolución N° GESTIÓN-OSC-IT-030-2015, del 24-09-2015)

Para los puestos que van a ubicarse en los Departamentos de Educación Indígena y Educación Ambiental, Profesional de Servicio Civil 1 (grupos A y B) y 2\*

**Nota:** Las resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

### 4. ATINENCIA ACADÉMICA

Mediante Resolución DG-288-2011 del 13/05/2011 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°107 del 03/06/2011 se modifica este apartado para que se lea de la siguiente manera:

- Administración de Áreas Protegidas
- Agroecología con énfasis en Agroforestería (Dictamen Técnico 021-2013 del 12-08-2013)
- Agroecoturismo
- Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales (Dictamen Técnico 06-2013 del 18-04-2013)
- Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales, (Dictamen técnico No. AGRH-DT-007-2019 del 20-06-2019)
- Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible
- Ciencias Forestales
- Diplomado en Conservación y Manejo de Áreas Protegidas para Guardaparques (Dictamen N° 025-2016 del 12-09-2016)
- Doctor Académico en Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Educación Ambiental
- Educación Superior Parauniversitario en Manejo Forestal y de Vida Silvestre
- Gerencia en Agroecoturismo (Dictamen 014-2011 del 21-09-2011)
- Gestión Ambiental
- Gestión Ambiental con Énfasis en Sistemas de Tecnologías Limpias
- Gestión de Recursos Naturales
- Gestión Ecoturística
- Ingeniería en Ciencias Forestales (Dictamen N° AOTC-UOT-D-017-2017 del 27/09/2017)
- Ingeniería en Ciencias Forestales con énfasis en Desarrollo Forestal

- Ingeniería en Ciencias Forestales con énfasis en Ordenamiento y Restauración Forestal (el título otorgado por la universidad indica como nombre de la carrera Ingeniería en Ciencias Forestales: Ordenamiento y Restauración Forestal, Dictamen Técnico No. AGRH-DT-011-2018 de fecha 07 de mayo del 2018)
- Ingeniería en Ciencias Forestales con sus énfasis en: Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales y Desarrollo Forestal Comunitario
- Ingeniería Forestal (Dictamen 30-2014 del 28-03-2014)
- Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre (Dictamen AGRH-DIC-006-2022 de fecha 10/06/2022)
- Máster of Science in Earth and Atmospheric Science (Maestría en Ciencias Atmosféricas y de la Tierra). Dictamen Técnico AGRH-DT-018-2019, de fecha 24/10/2019
- Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental (Dictamen Técnico No. 002-2015 del 28-01-2015)
- Maestría en Gestión de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción (Dictamen Técnico 072-2011 firmado el 7-11-2011)
- Maestría en Gestión Integrada de Áreas Costeras Tropicales (Dictamen 049-2014 del 19-05-2014)
- Maestría en Manejo de Recursos Naturales con sus énfasis
- Maestría en Manejo de Vida Silvestre
- Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible
- Maestría Profesional en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible (Dictamen 15-2014 del 18-02-2014)
- Maestría Profesional en Gestión Ambiental
- Magister Scientiae en Ciencias Marinas y Costeras con mención en Manejo de Recursos Marinos y Costeros (Dictamen Técnico AGRH-DT-003-2020, de fecha 17/01/2020)
- Magister Scientiae en Conservación y Manejo de Vida Silvestre (AOTC-UOT-D-013-2019 del 10/06/2019)
- Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Conservación de los Recursos Biológicos (Dictamen No. AOTC-UOT-D-011-2020 del 23-09-2020)
- Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Formación y Promoción Ecológica (Dictamen No. AOTC-UOT-D-011-2020 del 23-09-2020)
- Manejo de Recursos Hídricos (Dictamen N° AGRH-DT-06-2018 del 09/04/2018)
- Manejo Forestal y Vida Silvestre (Dictamen N° 004-2016 del 25-01-2016)
- Manejo y Protección de Recursos Naturales
- Salud Ambiental (Dictamen No. SI-D-001-2015 del 6/05/2015)
- Técnico en Manejo Forestal (Dictamen Técnico 019-2013 del 13-08-2013)
- Técnico Medio en Agroecología (Dictamen Técnico 020-2013 del 12-08-2013)
- Técnico Medio en la Modalidad Agropecuaria con Especialidad en Agroecología (Dictamen 32-2004 del 28-03-2014)
- Maestría en Práctica de Conservación de la Biodiversidad (Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-D-034-2021 del 13-12-2021)
- Maestría en Liderazgo y Gerencia Ambiental (Dictamen Técnico AGRH-DIC-010-2022 del 8-9-2022)
- Maestría Académica en Biología

Nota: La aceptación de las Maestrías está regulada por la Resolución DG-120-05, artículo 2º